 MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890980850-7	SECRETARÍA DE SALUD		Código:
			Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN		Página 1 de 5

1) NOMBRE DEL PROYECTO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN LA MODALIDAD CUPO PERSONA PARA LA VIGENCIA 2023".

2) CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:

2023056700010

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	\$ 0
Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 0
Presupuesto General de la Nación (PGN)	\$ 0
RECURSOS PROPIOS	\$ 27.300.000
RECURSOS DE CRÉDITO	\$ 0
TOTAL	\$ 27.300.000

RUBRO: 01.2.3.2.02.02.009. (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)

CDP: 0000000011 del 02 de enero de 2023, por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000)

VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$27.300.000)

VALOR APOORTE DEL CBA: ONCE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.700.000)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000)

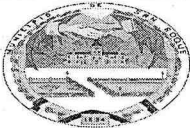
PLAZO: TRES (03) MESES desde la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Por actas de avance parcial del valor del convenio, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción luego de la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación desarrollada, en la Cuenta de ahorros que se anexa, cuyo titular es el CONVENIENTE, previa certificación de la supervisión del convenio donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente y la presentación de la factura por parte del CONVENIENTE, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la Ley 789 de 2002. La factura debe ser cargada en la plataforma SECOP II conforme a los procedimientos indicados por el municipio.

4) OBJETO

"UNIDOS CON VALORES SAN ROQUE SIGUE AVANZANDO"

Javier Alberto López García - Alcalde 2020 - 2023

 MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890980850-7	SECRETARÍA DE SALUD		Código:
			Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN		Página 2 de 5

“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN LA MODALIDAD CUPO PERSONA PARA LA VIGENCIA 2023”

5) UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO:

El convenio se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Unidos con Valores San Roque sigue Avanzando 2020- 2023 aprobado bajo acuerdo Municipal N°10 del 2 de junio de 2020, la Línea Estratégica 1. Compromiso con la Gente para la Movilidad e Inclusión Social, en el sector inclusión social, se encuentra el programa de Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, y como producto esta los servicios de atención y protección integral al adulto mayor, principal objeto de este convenio de cooperación.

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Conforme a los preceptos de los artículos 187, 188, 189, y 297 de la Constitución Política, el municipio es una entidad territorial de la división político administrativa del Estado, cuyas funciones, entre otras, están dirigidas a la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, ejerciendo funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes sectoriales de desarrollo.

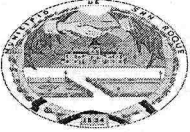
El artículo 96 de la Ley 489 de diciembre 29 de 1998, establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El inciso primero del artículo 5 del Decreto 92 de 2017, consagró que los convenios de asociación, que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

En virtud de lo anterior, el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, SAN JOSE**, del municipio de San Roque, que para todos los efectos del presente convenio se denominará **EL CONVENIENTE**, deberá realizar un aporte del 30% del valor total del convenio, esto es, un total de ONCE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.700.000)

“UNIDOS CON VALORES SAN ROQUE SIGUE AVANZANDO”

Javier Alberto López García - Alcalde 2020 - 2023

 MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890980850-7	SECRETARÍA DE SALUD		Código:
			Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN		Página 3 de 5

7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El Centro de bienestar del anciano, SAN JOSE, del Municipio de San Roque, es una institución perteneciente al subsector privado del sector salud con domicilio en el Municipio de San Roque (Antioquia). Como Representante Legal se encuentra la señora LAURA ROSA GIL RENDON identificada con cedula de ciudadanía número 22.023.401 de San Roque, la cual fue designada en reunión de Junta directiva efectuada el día 11 de marzo de 2012, como consta en el Acta n° 01 de la misma fecha.

La Gobernación de Antioquia el 30 de marzo de 2012 realizo la notificación personal de la resolución número 033249 por medio de la cual se inscribe representante legal de una institución perteneciente al subsector privado del sector salud, el cual se adjunta en este convenio solidario de cooperación.

Su principal fin consiste en:

1. Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores como miembros de la sociedad, de manera preferente la de aquellos más pobres y vulnerables.
2. A través de enfoques multidisciplinarios, integrales e integradores, incorporar los problemas del envejecimiento como factores del desarrollo nacional, haciendo partícipe en este propósito a los adultos mayores.
3. Construir y desarrollar instrumentos culturales que valoren el aporte de los adultos mayores y faciliten la transmisión de sus habilidades y experiencias a las nuevas generaciones.
4. Alcanzar la plena integración y participación de los adultos mayores en el desarrollo económico, social, político y cultural de la Nación, reconociendo el trabajo intergeneracional que cumplen en la sociedad.
5. Construir mecanismos de concertación, coordinación y cooperación en las distintas instancias del poder público y de la sociedad civil en la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los adultos mayores.
6. Transversalizar la política haciendo del adulto mayor parte integral en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública.
7. Exigir una prestación de servicios con calidad al adulto mayor en todos sus ámbitos.
8. Promocionar una cultura de respeto al adulto mayor dentro de la sociedad y la familia.
9. Promoción de entornos saludables, de accesibilidad y el acceso a la habilitación/rehabilitación del adulto mayor.

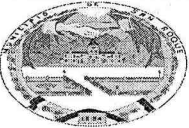
En este sentido se proyecta realizar un **CONVENIO DE ASOCIACION CON ESFUERZO O APOORTE DEL COOPERANTE** para **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN LA MODALIDAD CUPO PERSONA PARA LA VIGENCIA 2023"**.

8) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor total del convenio asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000), de los cuales el municipio de San Roque aportará VEINTICETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

"UNIDOS CON VALORES SAN ROQUE SIGUE AVANZANDO"

Javier Alberto López García - Alcalde 2020 - 2023

 MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890980850-7	SECRETARÍA DE SALUD		Código:
			Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN		Página 4 de 5

(\$27.300.000), equivalente al 70% del valor total del convenio, y el **Centro de bienestar del anciano, SAN JOSE** aportará la suma de ONCE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000), equivalente al 30% del valor total del convenio, conforme lo dispone el artículo quinto (5) del Decreto 092 de 2017.

RESUMEN COSTO DEL PROYECTO:

VALOR DEL PROYECTO	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE DE CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO
\$39.000.000	\$27.300.000	\$11.700.000

9) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Teniendo en cuenta que la planta de cargos de la Administración Municipal no cuenta con el personal suficiente para ejecutar ciertos proyectos y actividades; se pretende que la entidad cuente con la capacidad que permita y garantice la operatividad de los programas del Plan de Desarrollo Unidos con Valores San Roque sigue Avanzando 2020- 2023 aprobado bajo acuerdo Municipal N°10 del 2 de junio de 2020, la Línea Estratégica 1. Compromiso con la Gente para la Movilidad e Inclusión Social, en el sector inclusión social, se encuentra el programa de Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, y como producto esta los servicios de atención y protección integral al adulto mayor, principal objeto de este convenio de cooperación

La entidad con la cual se pretende celebrar convenio ha demostrado su idoneidad en el área objeto de la contratación, así mismo su objeto social tiene una relación directa con las actividades a ejecutarse, por lo tanto, se justifica la celebración del presente convenio de asociación, en tanto que se identifica perfectamente los objetivos organizacionales del aliado estratégico municipal, enmarcados en hacer alianzas y desarrollar acciones conjuntas con entidades y organizaciones que busquen fines comunes o similares, en este caso con el municipio de San Roque.

10) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LAS PERSPECTIVAS TÉCNICAS:

La Alcaldía y el conveniente aportarán recursos de manera conjunta para llevar a cabo las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
------	-----------	------------------	---------------	-------------	------------------	--

“UNIDOS CON VALORES SAN ROQUE SIGUE AVANZANDO”
Javier Alberto López García - Alcalde 2020 - 2023

 MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890980850-7	SECRETARÍA DE SALUD		Código:
			Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN		Página 5 de 5

1	<p>Valor de la atención de adultos mayores vulnerables internos CPSAM Convenio con Municipio de San Roque para la vigencia de 2023.</p> <p>Espacios físicos, técnicos, humanos Pago de servicios públicos, administradora y seguridad social de empleadas, implementos de aseo , alimentación.</p>	UN	<p>13 adultos mayores durante 3 meses</p> <p>13 millones de pesos mensuales</p>	\$39.000.000	\$ 27.300.000	\$11.700.000
TOTAL					\$ 39.000.000	

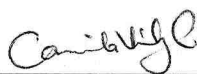
A. FORMA DE PAGO:

Por actas de avance parcial del valor del convenio, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción luego de la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación desarrollada, en la Cuenta de ahorros que se anexa , cuyo titular es el CONVENIENTE, previa certificación de la supervisión del convenio donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente y la presentación de la factura por parte del CONVENIENTE, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la Ley 789 de 2002.

La factura debe ser cargada en la plataforma SECOP II conforme a los procedimientos indicados por el municipio.

11) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos** que se incorpora en los **estudios previos**.


ALBA CAMILA VELEZ CEBALLOS
 Secretaria de Salud

“UNIDOS CON VALORES SAN ROQUE SIGUE AVANZANDO”
Javier Alberto López García - Alcalde 2020 - 2023

Carrera 20 N° 20-59 Palacio Municipal - Conmutador 8 65 67 55 Fax. Ext: 102
 Email: alcaldia@sanroque-antioquia.gov.co - Nit:890980850-7 - Codigo Postal: 053030

